



DESPACHO : 0006 Sala Tercera

Fecha de Votación: jueves, 25 junio, 2026

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000794-0573-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000773	10:02 am

Por tanto: Por mayoría se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el licenciado Ángel Castillo Vanegas, en su calidad de defensor particular de la persona imputada Geiner José Méndez González. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000437-0305-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000803	1:00 pm

Por tanto: Se admiten para estudio de fondo los motivos primero, segundo y quinto del recurso interpuesto por la defensa particular. Por mayoría se declara inadmisibile el tercer y cuarto motivo. La magistrada Vargas González y el magistrado Segura Bonilla salvan el voto parcialmente. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000968-0276-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000790	10:49 am

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

Por tanto: Por mayoría, se declaran con lugar los motivos primero y segundo del recurso de casación interpuesto por la licenciada Ruth Quesada Quesada, en representación del Ministerio Público; en consecuencia se revoca la resolución 2025-0488 de las 11:15 horas, del 29 de mayo de 2025, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José Cartago, únicamente en cuanto a la absolutoria dispuesta a favor del acusado Jorge Luis Aguilar Barrientos por un delito de abuso sexual contra persona menor de edad descrito en el hecho probado tres; en su lugar se confirma la sentencia 2024-0254 del Tribunal Penal de Juicio del Tercer Circuito Judicial de San José, sede Desamparados, de las 15:50 horas del 23 de agosto de 2024 sobre el referido ilícito. Los restantes extremos del fallo recurrido permanecen incólumes. Debido a que no quedaron temas pendientes de resolución en la fase de apelación, no corresponde el juicio de reenvío, lo que implica que la sentencia condenatoria emitida contra el acusado adquiere firmeza en todos sus extremos. Debido a lo resuelto, por innecesario se omite pronunciamiento sobre el tercer motivo de casación planteado. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-003254-0345-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000787	10:40 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el máster J. Federico Campos Calderón, en su condición de apoderado especial judicial de la señora Laura Chinchilla Córdoba, querellante y actora civil. Las magistradas Vargas González y Ulloa Ramírez salvan el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001071-0066-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000784	10:21 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la casación presentada. Las magistradas Vargas González y Ulloa Ramírez salvan el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

19-001279-0058-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000798	12:32 pm
Por tanto:	Se declaran sin lugar los motivos primero, segundo y tercero del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público. Se declaran con lugar los motivos cuarto, quinto, sexto y sétimo del recurso de casación interpuesto por el licenciado Julián Martínez Madriz representante del Ministerio Público y, en consecuencia se anula parcialmente la sentencia número 2025-0063, de las 08:45 horas del 13 de febrero de 2025, dictada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago, únicamente en lo referente a la pena de prisión impuesta para los delitos de conducción temeraria, homicidio culposo y lesiones culposas en concurso ideal. En lo demás se mantiene incólume la resolución. Se ordena la remisión inmediata de la presente causa al Tribunal de Juicio de Cartago para que, con una integración distinta, realicen un nuevo juicio para la fundamentación de la pena por los delitos de conducción temeraria, homicidio culposo y lesiones culposas en concurso ideal, atendiendo en el caso de estos dos últimos, a lo previsto por el párrafo primero de los artículos 117 y 128 del Código Penal. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001346-0413-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000792	11:10 am

Por tanto:	Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por el licenciado Luis Diego Quesada Canales, representante del Ministerio Público. Se anula el considerando IV de la sentencia N° 150-2025, de las 07:10 horas, del 10 de abril de 2025, del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Guanacaste, relacionado con la absolutoria del hecho segundo acusado y en su lugar se ordena la celebración de un juicio de reenvío para que, de conformidad con las reglas que rigen dicho instituto procesal, se proceda a conocer de la situación jurídica de Gilberto Gerardo Ramírez Soto, con base en la totalidad de hechos contenidos en la pieza acusatoria. En lo demás, se mantiene incólume el fallo. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-003129-0175-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000765	9:54 am

Por tanto:	Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por los licenciados Marlon Salas Solano e Irving Malespín Muñoz, en su calidad de defensores particulares del encartado Mario Alberto Jiménez Díaz. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
------------	---	--	--	--

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-026853-0042-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000802	12:45 pm

Por tanto: Se declara con lugar el único motivo del recurso de casación formulado por el representante del Ministerio Público. Se reitera el criterio unificador emitido por esta Sala en el sentido de que la ausencia de una de las personas juzgadoras, integrantes de un tribunal colegiado, durante la redacción de la sentencia escrita no vulnera ninguna disposición relativa a la constitución regular del órgano jurisdiccional, ni tampoco implica una desintegración de éste. En consecuencia, se anula la resolución venida en alzada y se ordena el reenvío al Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, para que, con una nueva integración, se pronuncie sobre los restantes motivos de los recursos de apelación incoados por la defensa técnica de los imputados, por el imputado Baroni Méndez en ejercicio de su defensa material y por el Ministerio Público, que no fueron resueltos. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001943-0369-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000789	10:47 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la licenciada Greysa Barrientos Núñez, representante del Ministerio Público. Se declara la ineficacia del fallo de apelación recurrido, en lo que respecta a la recalificación legal dispuesta en relación con los hechos acreditados en perjuicio de la ofendida Jimena Ramírez Vargas. Por encontrarse apegada a derecho, se mantiene incólume la calificación legal, así como la pena impuesta en la sentencia condenatoria dictada por el tribunal de juicio por dichos hechos en contra del acusado Fernando Jesús Pizarro Apú. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000004-0563-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000800	12:25 pm

Fecha de Votación: jueves, 25 junio, 2026

Por tanto: Por mayoría, se declara sin lugar el recurso de casación presentado por el querellante Adrián Cervantes Loaiza. La magistrada Solano Castro y el magistrado Mena Artavia salvan el voto. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001981-0485-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000767	9:56 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación incoado por el licenciado Cesar Hidalgo Campos, defensor particular en representación del imputado Gilberto Varela Quirós. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000008-0622-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000788	10:45 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación incoado por el licenciado Leonel Villalobos Salazar, en su condición de defensor particular de Freddy Rodolfo Munguía Gutiérrez, Ligia María de los Ángeles Sandoval Rodríguez y Mariano Jesús Marengo Sandoval. Por unanimidad, se omite pronunciamiento sobre la solicitud de prórroga de la prisión preventiva planteada por el Ministerio Público. La magistrada Vargas González salva el voto parcialmente. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000195-0994-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000768	9:57 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el licenciado Eduardo Bolaños Chaves, defensor público del encartado Leonardo Chavarría Monge. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000431-0597-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000791	11:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el primer motivo del recurso de casación incoado por el defensor público Kenny Rivera Tencio. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-000598-0485-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000796	11:35 am

Por tanto: Se declaran inadmisibles los recursos de casación incoados por el licenciado Edwin Mora Chacón, defensor particular y el imputado Mauricio Solano Sánchez, en ejercicio de su defensa material. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
23-001031-0053-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000769	9:58 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la defensa pública del encartado Juárez Solís. Notifíquese. -

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000030-0622-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000801	12:30 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación presentado por el licenciado Fabio Esteban Chacón Rojas, defensor público del imputado. Notifíquese.

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000115-0033-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 000804	1:05 pm

Por tanto:

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000311-0457-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000779	10:11 am

Por tanto: Se declara la competencia del Juzgado Penal de Quepos. Comuníquese lo resuelto al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000427-1341-TR	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000795	11:27 am

Por tanto: Se declara competente para continuar con la tramitación del presente asunto al Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil, contra la Violencia Doméstica y Protección Cautelar de Sarapiquí (Penal Juvenil) ordenándose la inmediata remisión del expediente a dicho despacho, para que, sin dilación alguna, continúe con el conocimiento y tramitación del expediente. Comuníquese al Juzgado Contravencional y Tránsito de Sarapiquí que no le corresponde la competencia de este proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: jueves, 25 junio, 2026

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-000501-1275-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000770	9:59 am
Por tanto:	Por mayoría, se declaran sin lugar los motivos primero y segundo del recurso de casación incoado por la representante del Ministerio Público Adriana Chaves Redondo. En consecuencia, se unifica la jurisprudencia en el sentido de que cuando se producen varios accesos carnales en las diferentes cavidades anatómicas de una víctima se está frente a una unidad de acción, y por ello, un único delito de violación, si se identifican los siguientes factores: la disposición prohibitiva (factor normativo); la continuidad en la solución espacio temporal (comunidad fenoménica) y unidad de designio (factor final), de tal forma que los movimientos corporales realizados por el sujeto activo sean inmediatos o sucesivos y no se vean interrumpidos por ninguna circunstancia que comprometa la unidad fenoménica del cuadro fáctico, y además, debe tratarse de los mismos sujetos activo y pasivo. El magistrado Alfaro Vargas salva el voto. Por unanimidad se declara sin lugar el tercer motivo de casación. La magistrada Vargas González pone nota con sus propias razones. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-001843-0065-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000777	10:06 am
Por tanto:	Por mayoría, se declara inadmisibile el recurso de casación que formuló la licenciada Nancy Rojas Córdoba, defensora pública del acusado Gerald Alonso Durán Ramírez. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
24-014528-0042-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000776	10:05 am
Por tanto:	Se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el acusado Yefry Gómez Gutiérrez. La magistrada Vargas González pone nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000036-1900-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000780	10:14 am
Por tanto:	Se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por el licenciado Carlos Luis Marín Barrantes, defensor particular del encartado Juan Rodríguez Valverde. La magistrada Vargas González pone nota con sus propias razones. Notifíquese. -			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000139-1092-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000786	10:25 am
Por tanto:	Se declaran inadmisibles los motivos primero, tercero y cuarto del recurso de casación interpuesto por el licenciado Pedro Dávila Álvarez, defensor particular del encartado Randy Joshue Rivera Martínez. Se admite para conocimiento de fondo el segundo motivo del citado recurso. Para la celebración de la vista oral y pública se señalan las 14:00 horas del seis de agosto del 2026, la cual se realizará en el segundo piso del edificio de la Corte Suprema de Justicia. La magistrada Vargas González salva el voto parcialmente y pone nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000154-0033-PE	Proceso a Miembros de los Supremos Poderes	Penal	2026/ 000794	11:20 am
Por tanto:				
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000181-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000806	1:10 pm
Por tanto:	Se declara inadmisibile la revisión de sentencia. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.			

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000284-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000805	1:06 pm

Por tanto: Se declara inadmisibile el único motivo del procedimiento de revisión formulado por el sentenciado. La magistrada Ulloa Ramírez pone nota. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000337-0899-TR	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000778	10:09 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el recurso de casación formulado. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-000839-0305-PE	Recurso de Casación	Penal	2026/ 000771	10:00 am

Por tanto: Por mayoría se declara inadmisibile el recurso de casación formulado por el justiciable Donald Israel Solera Arias. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

25-002190-0068-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000783	10:19 am
Por tanto:	Se resuelve el conflicto de competencia planteado, declarándose que el competente para conocer de las actuaciones suscitadas en el caso bajo examen es el Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Sede Corredores. Comuníquese lo resuelto al Juzgado Penal del Primer Circuito Judicial de Alajuela. El magistrado Mena Artavia pone nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-012316-0042-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000785	10:23 am
Por tanto:	Se declara competente para el conocimiento de esta causa al Juzgado Penal de Cartago. Remítansele las actuaciones. Póngase esta decisión en conocimiento del juzgado disidente. Los magistrados Solano Castro y Alfaro Vargas ponen nota.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
25-013572-0042-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000781	10:15 am
Por tanto:	Se resuelve el conflicto planteado, declarándose que el despacho competente para el conocimiento de esta sumaria es el Juzgado Penal de Cartago. Comuníquese lo resuelto al Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados. Los magistrados Solano Castro y Alfaro Vargas ponen nota. Notifíquese.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.			
	No tiene Notas asociadas.			

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

25-024613-0042-PE	Conflictos de Competencia	Penal	2026/ 000766	9:55 am
-------------------	---------------------------	-------	--------------	---------

Por tanto: Se resuelve el conflicto de competencia interpuesto. Se declara competente para continuar con la tramitación de este asunto, al Juzgado Penal de Santa Cruz, Guanacaste. Se remiten los autos a dicho despacho, para que, a la mayor brevedad posible, proceda conforme a derecho. Comuníquese lo resuelto al Juzgado Penal de San José.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000034-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000797	11:45 am

Por tanto: Por mayoría, se declara inadmisibile el procedimiento de revisión planteado por el sentenciado Carlos Andrés Jirón Caravaca. La magistrada Vargas González salva el voto. Notifíquese. -

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000035-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000782	10:17 am

Por tanto: Se declara inadmisibile la revisión planteada. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000038-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000799	12:15 pm

Fecha de Votación: **jueves, 25 junio, 2026**

Por tanto: Se admite para estudio de fondo el punto 1) de la revisión formulada por el sentenciado Andrés Murillo Salazar, en escrito firmado de forma conjunta con la M.Sc. Diana Montero Montero, defensora pública (f. 456 frente a 458 vuelto). Se declara inadmisibile el punto 2) de dicha revisión (f. 458 vuelto a 466 frente). Sobre lo admitido, se confiere audiencia al Ministerio Público para que dentro del término de diez días manifieste sus pretensiones, así como para que ofrezca la prueba que estime pertinente. Igualmente, se le previene que debe señalar medio o forma para recibir sus notificaciones, de no hacerlo, las resoluciones posteriores le quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Este emplazamiento, por imperativo legal, se otorga únicamente a las partes mencionadas, no así a quien gestiona la revisión, con el propósito de asegurar el derecho de audiencia e igualdad procesal. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
26-000063-0006-PE	Procedimiento de Revisión	Penal	2026/ 000774	10:03 am

Por tanto: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión formulado por el sentenciado Marvin Adrián Durán Ramírez. Notifíquese.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.